

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE 2011

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SESENTA Y SEIS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL ONCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES. PROCEDE A NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA MESA, CONSULTANDO AL PLENO Y ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, LA INTEGRARÁN LOS SIGUIENTES CONVENCIONISTAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO DICHA CONVOCATORIA Y PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 Bis; 37 Bis 1; 39, 39 Bis); 40, 43, 44 INCISOS a), g) E i); 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE ABRIL DE 2011
21:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
5. ASUNTOS A TRATAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011, EN EL ESTADO DE MÉXICO.
 - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - e. PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, ASÍ

COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- f. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CANDIDATO QUE POSTULARÁ LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, Y QUE CONTENDERÁ AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - g. TOMA DE PROTESTA DEL CANDIDATO QUE POSTULARÁ LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, PARA QUE CONTIENDA AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - h. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, AL CANDIDATO QUE POSTULE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL RESPECTIVO CONVENIO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL 10 DE 2011.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL
DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)**

4. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. CON EL PROPÓSITO DE

DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, EXPONE A LOS PRESENTES QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE ÓRGANO NACIONAL DEBERÁ DELIBERAR SOBRE LA PERTINENCIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN LOS COMICIOS DE LA JORNADA DEL PRÓXIMO TRES DE JULIO DE DOS MIL ONCE EN COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE COMICIOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE, POR LO QUE PROPONE A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA PROCEDER A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LA PROPUESTA, REGISTRÁNDOSE SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ; EN SEGUIDA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA HIZO LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

5. ASUNTOS A TRATAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011, EN EL ESTADO DE MÉXICO:

a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EL SIGUIENTE INCISO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y SERGIO VELARDE GONZÁLEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTARON EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DE INTEGRAR DICHA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS LOCALES DE DOS MIL ONCE, Y CON EL RESULTADO DE SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ACUERDA: SE APRUEBA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONTIENDA EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA.

b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. TODA VEZ QUE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, DOCUMENTO OBJETO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, PARA SU RECTIFICACIÓN Y, EN SU CASO,

APROBACIÓN, ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS CONVENCIONISTAS PRESENTES, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARÁN LA COALICIÓN PARA QUE EL CANDIDATO POSTULADO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA SOSTENGA SUS DISCURSOS AL EXPONER A LA CIUDADANÍA LAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DE SALUD, ENTRE OTRAS, CON BASE EN LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA PROPIA COALICIÓN. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, AL NO HABER MODIFICACIONES DE FONDO QUE VARIÉN LA ESENCIA SUSTANCIAL DE LA REFERIDA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA: SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICION LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO. SE PLANTEA A LOS CONVENCIONISTAS QUE EN ESTE PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SOSTENDRÁ EL CANDIDATO DE LA COALICION AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE PROPONE ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA ADMINISTRACION PÚBLICA MENOS COSTOSA PARA LOS CIUDADANOS, MÁS EFICIENTE Y MÁS TRANSPARENTE. EN ÉL, SE ESTIMA DE URGENTE NECESIDAD REALIZAR CAMBIOS EN EL CORTO Y EN EL MEDIANO PLAZO, EN EL MARCO DE UN PROCESO DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE PERMITA GENERAR AHORROS PARA SER UTILIZADOS DE MANERA MÁS EFICIENTE EN PROGRAMAS SOCIALES E INVERSIONES QUE LA ECONOMÍA NECESITA PARA GENERAR MAYOR EMPLEO Y BIENESTAR, QUE SE TRADUZCAN EN LA REDUCCION DEL COSTO DEL GOBIERNO LOCAL Y LOS

GOBIERNOS MUNICIPALES AL ESTABLECER EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD COMO CRITERIO RECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO. SE AGREGA QUE ESTA COALICIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASPIRA A GOBERNAR BAJO REGLAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA QUE RESPONDAN A LA PLURALIDAD IDEOLÓGICA Y A LA DEMANDA DE MAYORES ESPACIOS PARA EL DEBATE DE IDEAS, DE AHÍ QUE LA ESTRATEGIA ESTÉ DIRIGIDA, EN ESE SENTIDO, A CONSTRUIR UN RÉGIMEN POLÍTICO MUNICIPAL TOLERANTE E INCLUSIVO, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA ENTIDAD. POR LO QUE RESPECTA AL TEMA DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA, LOS REPRESENTANTES POPULARES TIENEN EL DEBER DE MANTENER RELACIONES SOCIALES EQUILIBRADAS Y BRINDAR UN SERVICIO JUDICIAL EXPEDITO, RÁPIDO Y HONESTO. DE ELLO Y DE UNA APROPIADA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDE LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD QUE BRINDA EL GOBIERNO EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, EN UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO, EN EL QUE LA TAREA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEBE PROPICIAR UN SENTIMIENTO GENERALIZADO DE TRANQUILIDAD. LA INSEGURIDAD QUE SE VIENE SUFRIENDO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO AFECTA A TODOS LOS SECTORES Y SIN ATENDER ESTA DEMANDA, RESULTARÁ OCIOSA CUALQUIER NUEVA PROPUESTA PARA ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA. DESPUÉS DE UNA DICTADURA OLIGÁRQUICA DE OCHO DÉCADAS, LA SOCIEDAD MEXIQUENSE DEMANDA UN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TRABAJO COORDINADO, PROFESIONALISMO, RECONOCIMIENTO A LOS BUENOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MUCHA FIRMEZA Y PERSEVERANCIA. ANTE ESTE FENÓMENO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LO MÁS EFICAZ ES EL TRABAJO DE INTELIGENCIA Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PUES SI HAY VOLUNTAD, EL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO ES MÁS UN PROBLEMA DE INTELIGENCIA QUE DE FUERZA, EN ESE SENTIDO, EL GRAN PROPÓSITO DE LA COALICIÓN ESTRIBA EN SUPERAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS CONDICIONES QUE HOY MANTIENEN A CIEROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO ENTRE LAS REGIONES MÁS PELIGROSAS DEL PAÍS AUN CON LA PRESENCIA POLICIACA, DONDE MÁS SE LESIONAN LAS PRERROGATIVAS BÁSICAS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, POR LO QUE SERÁN EJE DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, LA BÚSQUEDA DE UNA MAYOR EQUIDAD EN LAS RELACIONES SOCIALES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, SE REGISTRAN CINCUENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. CON EL PROPÓSITO DE INICIAR EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN, RECTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN, INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA Y POSTULAR CANDIDATO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EXPONE QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MANIFIESTA EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS QUE FORMARÁN LA COALICIÓN Y POSTULARÁN AL MISMO CANDIDATO, DE SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL QUE HAN ADOPTADO, ASÍ COMO REGIR LAS ACTIVIDADES DE SU CANDIDATO, EN CASO DE SER ELECTO; TAMBIÉN CONTEMPLAN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LA RESPECTIVA CAMPAÑA, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO; ADEMÁS SE ESTABLECE QUE UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SU CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA NO REGISTRA LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. UNA VEZ QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN HA SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE SOMETE AL ESCRUTINIO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES

:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA: SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

e. PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE LA COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, RICARDO CANTÚ GARZA, RICARDO CANTÚ GARZA Y RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN; ANALICEN Y DISCUTAN TODOS LOS ASPECTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑAR AL MISMO CONVENIO DE COALICIÓN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES. ADEMÁS, REALICEN LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES, SI ASÍ LO REQUIRIERA LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL. SE MANIFIESTA QUE ES CONVENIENTE QUE EN ESTA ASAMBLEA DE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE DESIGNE A LOS COMPAÑEROS QUE REPRESENTARÁN AL PARTIDO DEL TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA COALICIÓN, PROPONIÉNDOSE A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y SILVANO GARAY ULLOA. UNA VEZ QUE SE DISCUTEN LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y SE CONSIDERAN LO SUFICIENTEMENTE CONSENSADAS, EL SECRETARIO DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES LAS MISMAS, POR LO QUE CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN LA CONVENCÓN ELECTORAL NACIONAL, RESUELVEN LO SIGUIENTES ACUERDOS:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCÓN ELECTORAL NACIONAL CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, RICARDO CANTÚ GARZA, RICARDO CANTÚ GARZA Y RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIRÁN Y RUBRICARÁN EL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ANALICEN Y DISCUTAN TODOS LOS ASPECTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑAR AL MISMO CONVENIO DE COALICIÓN, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES. ADEMÁS, REALICEN LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES, SI ASÍ LO REQUIRIERA LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL.

SEGUNDO. SE DESIGNA A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, PARA QUE REPRESENTEN AL PARTIDO DEL TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA COALICIÓN.

f. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CANDIDATO QUE POSTULARÁ LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, QUE CONTENDERÁ AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTAN Y EXPONEN EL CURRÍCULUM DEL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN EN UNA SERIE DE PARTICIPACIONES DE LOS CONVENCIONISTAS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE PROPONE APROBAR SU POSTULACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, CONTIENDA PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS

A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL: CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA: SE APRUEBA LA CANDIDATURA DEL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ PARA QUE SEA POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA.

g. TOMA DE PROTESTA DEL CANDIDATO QUE POSTULARÁ LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, PARA QUE CONTIENDA AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY AL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA.

h. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, AL CANDIDATO QUE POSTULE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, AL CANDIDATO QUE REPRESENTARÁ A LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL QUE INTEGRARÁ LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL PROPIO CONVENIO. SE ADVIERTE QUE UNA VEZ QUE SEA APROBADA LEGALMENTE LA CONFORMACIÓN DE LA COALICIÓN, ÉSTA

QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SU CANDIDATO EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE ESA ENTIDAD. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN ELECTORAL, ÉSTA NO REGISTRA LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y ***, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, REGISTREN AL CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA. SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, AL CANDIDATO QUE REPRESENTARÁ A LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE FACULTA A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTREN AL CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS

CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA.

6. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ DESAHOogados LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA